



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN JUNTOS POR UN NUEVO USULUTÁN

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A  
TEL: 2684 6787



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta municipalidad lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO TREINTA Y UNO de la sesión Ordinaria celebrada a las catorce horas del nueve de diciembre del dos mil veintiuno, que dice: ACUERDO NUMERO XIII- este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Art. 154 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y del Art. 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, ACUERDA: Integrar al Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a las siguientes personas: En representación de la Alcaldía Municipal; en calidad de Propietaria/o: Jessica Marisela Quintanilla Gutiérrez. con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] en calidad de Suplente: Carla María Benavides Canales, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] Según acuerdo municipal número XIV, emitido en Acta No.23, de fecha 13 de octubre del año dos mil veintiuno; en representación del Ministerio de Educación; en calidad de Propietaria/o: [REDACTED] con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]; y en calidad de Suplente: [REDACTED] con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] Según Notificación de cumplimiento de requisitos, emitido por la Dirección Departamental de Educación, Ciencia y Tecnología de Usulután, con fecha treinta y uno de Mayo del presente año, en donde se hace constar que estas personas cumplen con los requisitos que establece el Artículo 156 de LEPINA. En representación del Ministerio de Salud: en calidad de Propietaria/o: [REDACTED] con Documento Único de Identidad número: [REDACTED]; y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] y en calidad de

Suplente: [REDACTED] con Documento Único de Identidad número: [REDACTED]

[REDACTED] y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]

[REDACTED] Según Oficio de Notificación de Designación, emitido por el Sistema Básico de Salud Integral (SIBASI), del Departamento de Usulután, con fecha treinta y uno de Mayo del presente año, y Declaración Jurada, en donde se hace constar que estas personas cumplen con los requisitos que establece el Artículo 156 de LEPINA. Y En representación de la comunidad: Según Acta de Asamblea de Elección, celebrada el día tres, del mes de diciembre del presente año. En calidad de Propietarios: [REDACTED]

[REDACTED], con Documento Unidad de Identidad: [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED] con Documento Único de Identidad: [REDACTED]

[REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED]; Y [REDACTED] con Documento Único de Identidad: [REDACTED]

[REDACTED] y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]

[REDACTED]; En calidad de suplentes: [REDACTED]

con Documento Único de Identidad: [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED] con Documento Único de Identidad: [REDACTED] y

Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]

uno uno, [REDACTED] Argueta con Documento Único de Identidad: [REDACTED]

[REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] Según acta de Asamblea de Elección llevada a cabo el día tres de diciembre. Por lo tanto, todas las personas descritas pasarán a ejercer sus atribuciones como miembros(as) del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a partir de esta fecha, teniéndose por plenamente integrado de conformidad con el reglamento antes citado. No habiendo más que hacer constar se da terminada la presente. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. ///// L. ERNESTO BENITEZ A. ///// M.Q.R.J. ///// J.M. HERNANDEZ. ///// C.M.B.C. ///// A.C.O. ///// W.Y.V. CORTEZ ///// MARIO



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN JUNTOS POR UN NUEVO USULUTÁN

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A  
TEL: 2664 6707



A.R. ///// M.S.R. ///// S.L.C. ///// M.G.AVALOS D.R. ///// J.M.ZELAYA. ///// O.H.REINALDO.  
///// F.A. ///// S.HERNANDEZ ///// J.C.A.CH. ///// A.D.A.AGUILAR.B. ///// L.A.GARCÍA /////  
RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confrontó y para los efectos  
consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, diez de diciembre del  
dos mil veintiuno.

  
#  


Lic. Luis Alejandro García Guevara  
Secretario Municipal